

A N E X O I I

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 2 DEL COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO DE SEVILLA.

PROFESORES NUMERARIOS Y PSICÓLOGOS:

Asignatura	Apellidos y nombre	D.N.I.
Filosofía	MONREAL GIMENO, M ^a del Carmen	19.448.074
Lengua y Literatura	GARCIA PANIAGUA, Rosa	31.370.081
"	ARISTU MONDRAGON, Fco. Javier	42.702.620
Geografía e Historia	ESPIN GUTIERREZ, Angela	50.407.770
"	PALMA ESPIN, Francisca M ^a	23.211.741
Matemáticas	NOVO FERNANDEZ, Fermín	34.594.644
"	PISON CASARES, Pilar	75.403.699
Física y Química	PEREZ MORENO, Agustín	27.547.180
"	TORRALBA MARTINEZ, Juan	12.106.019
Ciencias Naturales	FERNANDEZ ORTIZ, Nieves	28.346.875
"	LOPEZ RUIZ, José Luis	30.194.581
Dibujo	ARADILLAS RAMOS, Manuel	27.620.827
"	BARRIENTOS RUIZ, Antonio José	75.021.899
"	GOMEZ GUILLEN, Luis	27.931.396
"	GONZALEZ MONSALVE, José Luis	26.666.241
"	LARRAZABAL LARRAZABAL, José M ^a	27.934.508
"	MARTINEZ DE LA OSSA, Antonio	27.939.781
"	MILLA JIMENEZ, Antonio	27.588.752
Francés	GARCIA MARTINEZ, Mercedes	5.076.905
Inglés	VICENTE GUTIERREZ, Antonio	7.795.964
Tecn. Agrícola	BAENA FERNANDEZ, Manuel	27.776.022
"	CERDA GARCIA, Antonio	22.366.240
"	PASCUAL CEVALLOS, Fernando	12.655.273
Tecn. Electrónica	SANTAMARIA GORDEJUELA, Andrés	27.911.216
Tecnología Metal	SANCHEZ-RAHADE MARTINEZ, Manuel	27.543.880
"	VEGA ROMERO, Manuel de la	27.939.600

ESCALA DE PROFESORES DE MATERIAS TECNICO-PROFESIONALES Y EDUCACIONES

Asignatura	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Tecnología Agrícola	CARMONA CHIARA, Eusebio	24.843.674 ✓
Dibujo	CATTONI PALOMARES, Emilio	26.708.687 ✓
Formación Empresarial	BALLESTEROS NAVARRO, Juan Andrés	12.137.452 ✓
Tecnología Metal	LUQUE CANO, Francisco	27.849.820 ✓

ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES

Asignatura	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Prácticas Agrícolas	CALDERON PEDRERO, Andrés	28.391.323 ✓
"	GONZALEZ MEDIERO, Miguel Angel	24.103.238 ✓
" Electricid.	ANTUNEZ PACHECO, José	28.268.390 ✓
"	GODINO ORTEGA, Ramón	27.777.170 ✓
"	GONZALEZ GARCIA, José	27.552.471 ✓
"	MARTINEZ GARCIA, Julio	28.223.597 ✓
"	MORALES INFANTE, Juan José	28.320.236 ✓
"	ORTIZ GONZALEZ, Ricardo	28.223.270 ✓
"	SANCHEZ LLAMAS, Antonio	27.842.639 ✓
" Electrónica	FERNANDEZ GOMEZ, José M ^a	27.919.045 ✓
"	LOPEZ DOMINGO, Antonio	27.808.024 ✓
"	PEREZ RECUERO, Julio	1.405.725 ✓
"	SANCHEZ LAMADRID BERLAIGA, José A.	27.917.679 ✓
"	SUAREZ LOSQUILLO, Juan Ant ^o	28.317.172 ✓
"	MONTEIRO RAMIREZ, Emilio	30.467.612 ✓
" Metal	ARELLAN TOMAS, Vicente	19.365.551 ✓
"	FERNANDEZ GONZALEZ, José Ant ^o .	27.683.967 ✓

Asignatura	Apellidos y Nombre	D.N.I.
"	FREIRE SANCHEZ, Francisco	27.784.176
"	MARTINEZ OLIVARES, Angel	4.493.013
"	OLIVAR CABALLERO, Francisco	17.411.763
"	PALAZON LOPEZ, Juan	22.073.504
"	PARRADO PARRADO, Antonio	27.812.248
"	ROBLES ALMENDROS, Agustín	26.666.038
Prácticas Metal	ROMERO PERALTA, Domingo	27.564.027
"	ROMERO RODRIGUEZ, José Miguel	27.781.034
"	SALAS SOLIS, Juan Antonio	28.260.335
"	SANCHEZ GARCIA, Lorenzo	7.673.597
"	ZABALZA DUCUN, José	15.647.379

A N E X O I I I

CENTRO RESIDENCIAL DEL COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO DE SEVILLA

EDUCADORES:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
IRIARTE CASTELLANO, Enrique	22.406.251
PEÑO MASSO, Francisco	6.192.288

ACTIVIDADES:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
ALCALA BELLIDO, José M ^a	75.825.233
ALVAREZ VIÑAS, Domingo Javier	74.804.405
ARAGON ROMAN, Miguel Juan	28.657.324
CAMACHO RAMIREZ, Miguel	28.447.552
CASTILLO PEDROSO, José Luis del	28.225.866
DOMINGUEZ HERNANDEZ, Francisco	7.790.384
FERNANDEZ TORRENTE, José M ^a	5.106.860
FLEITAS SANTANA, Antonio	42.448.074
HERRERA MARQUEZ, Joaquín	28.606.126
JORRETO LLOVES; Rafael	50.292.003
LUQUE DE PAELOS, Antonio	50.785.649
MARTIN MACHO, Luis Ant ^o	35.413.189
MARTINEZ DEL VALLE, Manuel	70.013.740
MARTINEZ HERRERA, Manuel	13.866.252
MONTESINOS SANCHEZ, Antonio	22.163.599
MORENO CAÑUELO, Angel	27.726.358
MORENO VICENTE, Eduardo Felipe	28.398.705
PEREZ AROCA, M ^a Rosario	28.689.517
PUENTE ALONSO, Justino	29.740.248
REY GIL, Tomás Javier.	4.119.707

ACTIVIDADES:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
RODRIGUEZ CASTRO, Casimiro	35.382.515
SERRANO SANCHEZ, Luis	29.734.121
SOLTERO GORDILLO, Angel	8.669.753
VEGA CHICOTE, César	11.703.431

2.2. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ACUERDO corporativo por el que se designan Tribunales para oposiciones.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 288, de 1 de diciembre actual, la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuyas bases y baremo de méritos regirán la provisión de los de la Oficialía

Mayor y la Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 30.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, al no haber aprobado esta Corporación bases ni baremo de méritos específicos para la provisión de tales puestos, por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre actual, se ha adoptado acuerdo de nombramiento de los Tribunales técnicos a que se refiere el artículo 34 del Real Decreto invocado, a los que corresponderá la función de evaluar los méritos de los candidatos y formular propuesta de nombramiento.

En virtud de tal acuerdo corporativo, y de la designación efectuada por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depo-

sitorios de Administración Local, los expresados Tribunales técnicos quedan integrados en la siguiente forma:

A) Tribunal Técnico para la provisión del puesto de la Oficialía Mayor:

Presidente: D. Miguel Sánchez González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocal: D. Eulogio Ruiz Fernández, Secretario General de este Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de esta Corporación, o designar por el Sr. Alcalde, a propuesta del Secretario de aquélla.

B) Tribunal Técnico para la provisión del puesto de Intervención:

Presidente: D. Miguel Sánchez González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocal: D. Manuel Fernández Sousa, Interventor del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Secretario: Un funcionario de esta Corporación, a designar por el Sr. Alcalde, a propuesta del Secretario de aquélla.

Lo que se hace público a los efectos prevenidas por el artículo 17 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y concordantes.

Lucena, 29 de diciembre de 1988.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 29 de diciembre 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Molinos Bahía de Cádiz, SA, incluida en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Molinos Bahía de Cádiz, S.A.
Domicilio Social: Ctra. de Madrid, s/n. Jaén.
Empleamiento: Cádiz.
Actividad: Fabricación de sémalos y harinas.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que, en cumplimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros, por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 24 de julio de 1987 (BOE núm. 209, de 01.09.87) se le conceden determinados beneficios a la referida empresa, que se acogió a lo establecido por el Real Decreto 189/1985, de 16 de enero (BOE de 16 de febrero), entre cuyos beneficios se le reconoce una subvención de ciento dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos (118.449.600) pesetas.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de agosto de 1987 (BOJA núm. 84, de 13.10.87), se faculta al Consejero de Economía y Fomento, hoy de Fomento y Trabajo, a otorgar subvenciones a empresas incluidas en la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Considerando que, por aplicación del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno, por la entonces Consejería de Economía y Fomento se le concedió a la empresa peticionaria una subvención parcial por importe de 26.960.000 pesetas (BOJA núm. 5, de 22 de enero de 1988).

Considerando que por aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, citado en el anterior considerando, se pueden conceder subvenciones confluentes, pero por cuantía no superior al cincuenta por ciento de las concedidas en cada caso por el Ministerio de Industria y Energía y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

Primero: Conceder a la mencionada empresa, con la debida fiscalización previa, otra subvención parcial de treinta y dos millones doscientas sesenta y cuatro mil ochocientos (32.264.800) pesetas, bajo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 189/1985 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.08.87, antes citados.

Segundo: El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53, de 8 de julio).

Tercero: Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo décimoctavo de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, aprobatoria del Presu-

puesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre de 1987).

Sevilla, 29 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 29 de diciembre 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Saginaw Steering Gear Overseas Corporation, SE, incluida en la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Visto la solicitud deducida por lo

Empresa: Saginaw Steering Gear Overseas Corporation, S.E.
Domicilio Social: Polígono Industrial «El Trocadero», Puerto Real (Cádiz).

Empleamiento: Puerto Real (Cádiz).
Actividad: Fabricación de elementos de dirección para automóviles.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que, en cumplimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros, por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 16 de julio de 1986 (BOE núm. 176, de 24.07.86) se le conceden determinados beneficios a la referida empresa, que se acogió a lo establecido por el Real Decreto 189/1985, de 16 de enero (BOE de 16 de febrero), entre cuyos beneficios se le reconoce una subvención de doscientos once millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (211.516.667) pesetas.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de agosto de 1987 (BOJA núm. 84, de 13.10.87), se faculta al Consejero de Economía y Fomento, hoy de Fomento y Trabajo, a otorgar subvenciones a empresas incluidas en la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

En aplicación del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno por la entonces Consejería de Economía y Fomento, se le concedieron a la empresa beneficiaria dos subvenciones parciales, para el mismo proyecto, por importe de 78.399.999 ptas. (BOJAs núm. 111 de 16.12.86 y núm. 5, de 22.01.88).

Considerando que, por aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno citado en el anterior considerando, que pueden conceder subvenciones confluentes, pero con cuantía no superior al 50 por ciento de las concedidas en cada caso por el Ministerio de Industria y Energía y publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

Primero: Conceder a la mencionada empresa, con la debida fiscalización previa, otra subvención parcial, para el mismo proyecto, por veintisiete millones trescientas cincuenta y ocho mil trescientas treinta y cuatro (27.358.334) pesetas, bajo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 189/1985 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.08.87, antes citados.

Segundo: El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus